



TEXCOCO
H. AYUNTAMIENTO 2022 · 2024

GACETA MUNICIPAL DE TEXCOCO Estado de México

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL

SUMARIO:
Sesiones de Cabildo del mes de febrero de 2022.

SANDRA LUZ FALCÓN VENEGAS
Presidenta Municipal

DINORAH SALADO SOLANO
Secretaria del Ayuntamiento

Gaceta No. 02, febrero 2022.

La Gaceta Municipal es el Órgano Informativo del Honorable Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México. Su publicación está a cargo de la Secretaria del Ayuntamiento, Lic. Dinorah Salado Solano, en términos del artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nezahualcóyotl 110, Texcoco, Estado de México, C.P. 56100. Tel. 595 95 200 00.

www.texcocoedomex.gob.mx

Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con dos minutos, del día **dos de febrero del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal se iniciaron los trabajos de la **Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, designación y, en su caso, toma de protesta del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Texcoco, acorde al artículo 19 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
6. Exposición y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, para su posterior publicación de Ley.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. **Se aprueba por Unanimidad.**

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Quinta Sesión Ordinaria. ***Se aprueba por Unanimidad.***

5. Presentación, designación y, en su caso, toma de protesta del Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria de Texcoco, acorde al artículo 19 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra a la Directora de Desarrollo Económico, Mirian Sánchez Monsalvo, para que explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

La Directora de Desarrollo Económico, Mirian Sánchez Monsalvo, señala que el organigrama de la Dirección de Desarrollo Económico contempla la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria.

Día a día se ha trabajado para simplificar los trámites al interior del Ayuntamiento y por más de dos años, se han tenido óptimos resultados en la Coordinación General de Mejora Regulatoria. Por ello, solicita que se designe al Titular de la Mejora Regulatoria en términos del artículo 19 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus municipios.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, propone al licenciado Luis Arturo García García para ocupar el cargo de Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria quien se ha desempeñado en el área desde hace aproximadamente dos años. Es un funcionario público con experiencia, conoce el tema y ha obtenido resultados satisfactorios.

Da a conocer su curriculum.

Luis Arturo García García es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la Universidad Autónoma del Estado de México.

En la administración pública municipal se ha desempeñado en los siguientes cargos:

2021	Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria del Ayuntamiento de Texcoco.
2019-2020	Analista de Proyectos en el área de Presidencia en el Ayuntamiento de Texcoco.
2017-2018	Analista de Proyectos en la Subdirección de Ecología en el Ayuntamiento de Texcoco.

Cuenta con un Diplomado en Derechos Humanos y un Diplomado en Derecho Electoral.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, señala que, con fundamento en el artículo 19 de la Mejora Regulatoria no tiene ningún inconveniente, pero como en otros casos, hubiera esperado recibir el curriculum con anterioridad, para revisarlo. Recuerda que solicitó los curriculums de los titulares de la administración pública y no se los han entregado.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, refiere que, a la brevedad, enviará copia de los curriculums.

El Sexto Regidor, Juan Durán Arias, solicita copia del curriculum del Titular de la Mejora Regulatoria.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la designación de Luis Arturo García García como Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 26

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios se designa al licenciado Luis Arturo García García como Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, a partir del dos de febrero del año dos mil veintidós.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, toma la protesta de ley correspondiente al licenciado Luis Arturo García García como Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria.

6. Exposición y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, para su posterior publicación de Ley.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Luis Arturo García García, para que explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Luis Arturo García García, solicita al Cabildo que apruebe el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022 ya que es de suma importancia, además de que ayudará a mejorar los trámites y servicios de las diferentes Direcciones que integran la administración pública municipal.

El Programa Anual que se presenta contempla 16 propuestas en 13 unidades administrativas para implementar algunos trámites nuevos o reducir el tiempo del servicio. Otros trámites cuentan con el uso de tecnologías o de las nuevas TICs (Tecnologías de la Información y Comunicación) para implementar, agilizar y eficientar los trámites en esta administración.

Lo que se busca en el Ayuntamiento es la simplificación administrativa y evitar los trámites burocráticos. Una de las funciones de la Coordinación de Mejora Regulatoria es supervisar los procedimientos, lo que ayuda a dar mayor efectividad y evitar la corrupción en los trámites y servicios.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, refiere que hace tiempo trabajó en la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de México; ahí se implementaban los ejercicios de Mejora Regulatoria y de ventanilla única en los municipios. El Programa Anual que se envió en los anexos no cuenta con objetivos medibles, evaluables y calificables. Por ejemplo, no se establecen los tiempos para mejorar los procesos administrativos, en horas o días; tratándose de empresas o de particulares. También se están confundiendo las obligaciones con los objetivos.

Solicita que se lleve a cabo una mesa de trabajo en la que se puedan verter opiniones para mejorar este rubro tan importante, dada la situación económica que está enfrentando el mundo, el país, y, sobre todo, en el municipio derivada de la pandemia y la recesión económica que actualmente se vive.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, señala que está de acuerdo en que envíen los anexos para la Sesión de Cabildo en medio electrónico, para conocer los puntos que se van a tratar, pero solicita que también se entreguen de manera física para analizarlos de manera más puntual, como en este caso, el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

En cuanto a lo que menciona la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, se sabe que cuando se realiza un trámite electrónico en la página del Gobierno del Estado, obviamente que se cuenta con mayor infraestructura y se establecen los tiempos, quizá a eso se refiere. Coincide en que se tiene que evaluar la diferencia en porcentaje de eficiencia que se tienen hoy y la que se tendrá cuando se empiecen a implementar las mejoras que se están proponiendo. Se tiene que trabajar en ello, es un proceso.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que a pesar de la poca infraestructura, se busca mejorar; este Gobierno Municipal no se puede comparar con un área tan amplia como la del Gobierno del Estado ni en personal ni en equipamiento.

Indica que las metas no se presentan porque es un programa no son resultados. En la mesa de trabajo el Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria puede presentar los avances que ha tenido el programa durante el último año y obviamente compararlo con el proyecto que se está presentando.

Los tiempos de la administración municipal no son los mismos que se llevan en otras instancias. Se tienen fechas límites para procesar la información y después de que llegue al área de Mejora Regulatoria, se cumplen con los tiempos que marca la ley. Por supuesto que, también, se hace uso de la experiencia que se tiene en la administración; por ejemplo, la Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, fue Directora de Administración y sabe cómo se manejan los tiempos. El Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares, fue Director de Vialidad y conoce el tema. Los integrantes de este Ayuntamiento tienen los conocimientos y se pueden conjuntar con la experiencia de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, para nutrir aún más este Programa Anual.

Solicita a los integrantes del Ayuntamiento ser objetivos con el presupuesto que se tiene, dado que es un tanto más limitado y se debe ser consciente de la situación; sin embargo, se hace lo que se puede con lo que se tiene en el marco de la ley.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, recuerda que este Ayuntamiento no es un órgano ejecutor en la administración pública, la encargada es la Presidenta Municipal y es ella quien tendrá que dar los resultados de la propuesta que se está presentando.

Señala que el Programa Anual de Mejora Regulatoria que se presenta cumple con los lineamientos y con los tiempos que marca la ley en dar respuestas a las solicitudes. No observa errores, si acaso algunos detalles mínimos, pero se ha cumplido con lo importante. Confía en que los funcionarios públicos están realizando su trabajo de manera adecuada en el marco de la ley otorgando respuestas a la ciudadanía en tiempo y forma. Esta consiente que se es un municipio que trabaja y da resultados a los texcocanos.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que, no entendió el argumento de la Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas. El título dice Mejora Regulatoria y “todos somos un ente”, incluso hasta como persona se puede ser mejorable y evaluable. De lo contrario, no entendería el propósito de someter este punto a consideración o de implementarlo si no se tienen objetivos para mejorar.

Por otro lado, todos están intentando realizar un ejercicio de colaboración para darle una mejor atención a la ciudadanía. Esa es su postura y su ejercicio como Regidora de representación proporcional, elegida por otro partido político. Está intentando colaborar sin hacer observaciones mayores al tema. Todos deben de contribuir para mejorar el funcionamiento del municipio y, sobre todo, como integrantes del Ayuntamiento hacia cada uno de los representados, pero sí así lo deciden se pueden poner más estrictos como sugiere la Primera Regidora, para que no existan problemas. Considera que no está haciendo comentarios fuera de la Mejora Regulatoria.

Indica que la experiencia adquirida, en este tema, ha sido para ayudar a municipios a mejorar su esquema burocrático y la pone a la orden del Ayuntamiento, de los Directores y de las personas que están colaborando en esa área. También, los especialistas que conoce pudieran realizar alguna recomendación, totalmente gratuita, a favor del Ayuntamiento, si se acepta, por supuesto que lo hará, porque ese es el objetivo, ayudar a la ciudadanía y llevar a cabo una mejora no sólo regulatoria sino de todo el Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, coincide en que se puedan conseguir asesorías de manera gratuita. Indica a la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, que ya que tiene contactos sería adecuado que ayuden a fortalecer el área de Mejora Regulatoria. El objetivo que se busca es reducir y acortar los trámites burocráticos. Reitera, se puede llevar a cabo la Mesa de Trabajo en donde se puedan otorgar las herramientas al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y nutrir el Programa Anual. Dadas las experiencias que se han tenido de carácter individual se puedan obtener beneficios en favor del municipio.

Pregunta al Coordinador General de Mejora Regulatoria si se tiene tiempo para posponer la aprobación del programa de la Mejora Regulatoria y evitar caer en alguna omisión jurídica.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Luis Arturo García García, señala que el Programa Anual está autorizado de acuerdo a las reglas de operación de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se empezó a trabajar desde el mes de octubre. La Mejora Regulatoria presenta una propuesta al Gobierno del Estado y la revisa e informa si son factibles como mejoras o si son obligaciones.

De lo que se trata es de empatar con la ley de acuerdo a las competencias dentro del municipio. Posteriormente, se tiene que conformar una Comisión de Mejora Regulatoria en la cual estarían integrados todos los Directores porque ellos conocen las actividades dentro de sus áreas. La Comisión también se conforma con el 30% de los integrantes del Ayuntamiento.

En el mes de octubre se empezó a trabajar con el Gobierno del Estado. En los anexos para la presente Sesión se envió el acta de reunión de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, del mes de diciembre, en donde se evaluaron las acciones emprendidas el año pasado y además, se aprobaron estas propuestas. Se puede ampliar, lógicamente, pero las acciones ya las evaluó el Gobierno del Estado como lo requieren los procedimientos que se tienen que cumplir, se puede incorporar algún otro trámite, pero ya no se puede modificar lo que ya está aprobado por el Gobierno del Estado de México.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, precisa, entonces, que el Programa Anual de la Mejora Regulatoria ya fue aprobado desde el año pasado.

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Luis Arturo García García, refiere que fue aprobado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y por la misma Comisión Municipal que la integran los Directores y la mayoría de ellos fueron ratificados.

Algunos trámites y servicios ya se están implementando; por ejemplo, el Dictamen de Giro; o el programa de bacheo de la Dirección de Obras Públicas o la implementación del catálogo de empresas en la Dirección de Desarrollo Económico. La Dirección General de Seguridad Pública le da continuidad y evaluación a la aplicación ALERTATEX. Son trámites y servicios que se vienen trabajando desde el año pasado.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que con esta información se tiene un panorama más amplio y da muchos más elementos para este tema. Propone que el Programa Anual se apruebe en lo general dado que ya fue aprobado por el Gobierno del Estado y se pueda complementar con las herramientas internas que se pudieran plantear en la Mesa de Trabajo.

El Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero, indica que en las reglas de operación de la Ley de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado establece que se tienen que reducir los tiempos en los trámites y se está cumpliendo con ello.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que tal vez existe la confusión porque no se explicó de manera correcta. Dentro de las acciones que se presentan en la propuesta de mejora textualmente se establece, “emitir el dictamen de giro a los establecimientos que les compete” sobre este tema en específico comenta que es una obligación enfática de la Mejora Regulatoria. Estas mejoras deben ser objetivas y medibles; no deben estar incluidas dentro de las acciones de mejora porque ya son obligaciones de facto; a eso se refiere.

Por ello, sugería, aunque ya esté aprobado, que en las acciones de mejoras se establezca la reducción en los tiempos para la emisión del dictamen de giro del establecimiento; se refiere a la forma, aunque afecta el fondo, de cómo se tiene que desarrollar porque al final es un manual de operación para el usuario.

Coincide con lo que comenta la Presidenta Municipal, es correcto que se realicen ejercicios en lo interno para mejoras de la ciudadanía; así todos pueden contribuir a profundizar en los lineamientos.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que se está en condiciones de aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria; dado que se tiene el antecedente del trabajo realizado el año pasado que fue aprobado por el Gobierno del Estado. Se trata de que en la Mesa de Trabajo se fortalezca el Programa Anual de Mejora Regulatoria.

Somete a consideración de Cabildo el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 27

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México se aprueba el Programa Anual de Mejora Regulatoria Municipal 2022.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

7. Asuntos generales.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que se lleva un registro de la pandemia con datos estadísticos de tal manera que se tiene índice en el número de contagios que se han tenido en el municipio. De acuerdo con los datos estadísticos oficiales, la curva de contagio ya se está aplanando; reitera, con prueba en mano.

El reporte COVID-19 en el municipio es de 6,813 casos positivos, 9,643 negativos, 1,633 sospechosos, 939 defunciones, 4,851 recuperados y 193 activos.

Indica que la ciudadanía texcocana respondió de manera adecuada al llamado de las vacunas de la semana pasada. Se está en espera de que de llegue el refuerzo de la vacuna para personas de 40 a 49 años; le han comunicado que podría ser a mediados del mes de febrero de acuerdo a la información que se tiene por parte del Gobierno Federal y del Gobierno Estatal.

Informa que en la mesa de Seguridad de los días lunes solicitó que la Jurisdicción Sanitaria informe, por lo menos, cada quince días sobre el desarrollo de la pandemia, principalmente en el tema de ocupación hospitalaria, misma que será compartida con los integrantes de este Ayuntamiento.

Se continúa en semáforo amarillo. Se estará al pendiente del desarrollo de otra actividad u otra acción por parte del Gobierno del Federal y del Gobierno Estatal.

8. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la **Sexta Sesión Ordinaria** de este Honorable Ayuntamiento a las siete horas con cuarenta y siete minutos en el mismo día de su inicio.

Primera Sesión Solemne de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las ocho horas con cinco minutos, del día **cinco de febrero del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se iniciaron los trabajos de la **Primera Sesión Solemne de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Promulgación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022.
5. Mensaje de la Presidenta Municipal de Texcoco, Sandra Luz Falcón Venegas.
6. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, justificó su inasistencia por motivos de salud.

2. Declaratoria de instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Promulgación del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco 2022.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala lo siguiente:

En uso de las facultades que me confieren el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 128 fracciones III y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a todos los habitantes del Municipio de Texcoco hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024 de conformidad con el acuerdo de Cabildo número 18 aprobado durante la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintidós y en cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los artículos 31 fracción I, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor y demás relativos aplicables en la materia, ha tenido a bien expedir y publicar el

BANDO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO 2022.

Le pido a la Secretaria del Ayuntamiento que lo envíe a todas las Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana, Comités Vecinales; así como a todos los órganos de representación ciudadana con el objetivo de que sea difundido en todo el territorio municipal.

5. Mensaje de la Presidenta Municipal de Texcoco, Sandra Luz Falcón Venegas.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala lo siguiente:

Estoy segura que en Texcoco vivimos bien y en armonía y es gracias al respeto que nos tenemos todos los que aquí radicamos.

Constantemente compruebo que las texcocanas y texcocanos nos sentimos orgullosos de nuestra tierra, presumimos de vivir aquí. Cuidamos nuestro territorio por lo que queremos y valoramos. Inculcamos a las nuevas generaciones lo valioso de nuestra identidad y de nuestra historia

Como sociedad tenemos un buen comportamiento y somos conscientes que gracias a las leyes y reglamentos es que se hacen valer los derechos sociales, sin importar la ideología, religión, raza ni orientación sexual. De ahí la importancia de la creación del Bando Municipal de Gobierno el cual publicamos para conocimiento de la ciudadanía, ya que regirá nuestro municipio durante el año 2022; un documento plural en el que se vierten nuestras reglas que habremos de respetar.

El presente Bando Municipal de Texcoco es una valiosa herramienta para armonizar a la ciudadanía, en él hemos vertido las normas para lograr que las texcocanas y los texcocanos continuemos sintiéndonos tranquilos y protegidos declarando que somos un municipio incluyente, respetuoso y responsable.

Invito a la ciudadanía a mantenerse informada y descargar todo el documento que será publicado en nuestra página web oficial.

Con respeto y responsabilidad se deberá hacer cumplir con las leyes y reglamentos el Bando que regirá las comunidades y la cabecera municipal porque el objetivo es claro, brindar tranquilidad, protección y bienestar a la ciudadanía texcocana, pero sin dudarlo se necesita de la participación de todas y todos.

En los últimos años hemos aprendido que sin importar las diferencias es el trabajo en equipo y la solidaridad lo que debe perdurar, porque unidos es como logramos grandes resultados y el Bando Municipal de Texcoco es un claro ejemplo.

Les agradezco a las Regidoras y Regidores, al Síndico Municipal por todas las aportaciones que fueron vertidas en este Bando Municipal de Texcoco 2022 que el día de hoy será publicado.

Muchas gracias a todas y todos.

6. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la **Primera Sesión Solemne** de este Honorable Ayuntamiento a las ocho horas con once minutos en el mismo día de su inicio.

Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con tres minutos, del día **dieciséis de febrero del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal se iniciaron los trabajos de la **Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Sexta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Solemne.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de la convocatoria para elegir a las Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Texcoco.
6. Propuesta, conformación y, en su caso, aprobación de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.
7. Presentación y, en su caso, aprobación de la convocatoria abierta para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos.
8. Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento de Imagen Urbana de la Ciudad de Texcoco.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, solicita que las mesas de trabajo no se programen de manera espontánea. El viernes pasado en mesa de trabajo se analizó el Reglamento de Imagen Urbana y se les dio muy poco tiempo para revisarlo. Desafortunadamente, no todos los integrantes del Ayuntamiento se quedaron a toda la Sesión. Pide que cuando se revisen este tipo de temas se convoque con más anticipación.

También, solicita que se remitan los anexos para la Sesión de Cabildo, en tiempo y forma, porque el día de hoy se abordarán dos convocatorias: la de Autoridades Auxiliares y la del Defensor Municipal y sería conveniente conocerlas con anticipación para generar una mejor discusión cuando se aborde el tema.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos presentados. ***Se aprueba por Unanimidad.***

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Sexta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Solemne.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación de las siguientes actas de Cabildo: Sexta Sesión Ordinaria y Primera Sesión Solemne. ***Se aprueban por Unanimidad.***

5. Presentación y, en su caso, aprobación de la convocatoria para elegir a las Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que el día de hoy se presenta la convocatoria para la elección de las Delegaciones, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del Municipio de Texcoco

Señala que, de acuerdo con la ley, la Secretaría de Ayuntamiento es la encargada de ejecutar y de llevar a cabo todo el proceso de la elección de las Autoridades Auxiliares y Organismos de Participación Social. La ley es muy precisa en los tiempos que se tiene que emitir la convocatoria y se debe respetar. No se entregó antes, para que no se filtrara a la ciudadanía. Reitera, la encargada de todo el proceso es la Secretaría de Ayuntamiento.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, indica que está de acuerdo con lo que se comenta, pero para que la convocatoria sea publicada, previamente la tiene que conocer y aprobar este Órgano de Gobierno. Se entiende, que se presenta una propuesta. No es algo definitivo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que se les acaba de presentar la propuesta de convocatoria para la elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales como lo marca la Ley Orgánica Municipal. La convocatoria contempla los requisitos, las fechas que se están proponiendo para la elección en cada una de las comunidades ya sea por urna o por asamblea como lo han venido realizando durante mucho tiempo. La convocatoria contempla el desarrollo de las dos elecciones, así mismo se incluyó el tema sanitario como es el uso de cubrebocas y de gel antibacterial, además de respetar la sana distancia.

Refiere que, la Secretaría del Ayuntamiento es la encargada de llevar a cabo todo el proceso. Indica que, también se designarán a funcionarios públicos que participarán en las mesas directivas de casilla en la jornada electoral.

Entiende los motivos de la Secretaría del Ayuntamiento para presentar la convocatoria en este momento y no dar ventajas a algunas planillas o personas que deseen participar en este proceso. Es una decisión complicada, pero hay que confiar.

Considera que la convocatoria esta completa no encuentra mayor dificultad; también tiene que existir una logística sumamente organizada.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, pregunta sobre el ejercicio del escrutinio y cómputo, ¿cómo se instalará la mesa de casilla?, ya que la convocatoria establece que todo será instalado por la Secretaría del Ayuntamiento. En ese mismo ejercicio de desconfianza que solicita la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta, ¿de qué manera se podrán integrar los miembros del Órgano de Gobierno para constatar que sea un proceso 100% objetivo?

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, indica que en la convocatoria se establecen las fechas para las elecciones por urnas y por asamblea. Los integrantes de este Ayuntamiento pueden ser observadores ciudadanos y estar al pendiente en todo momento del proceso en las comunidades que estén interesados. Reitera, la única facultada para ejecutar todo el proceso es la Secretaría de Ayuntamiento y, en su caso, coadyuarse con la Dirección de Gobierno.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que está garantizado que se llevarán a cabo procesos democráticos, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, y se respetará la decisión que tome cada comunidad.

Somete a consideración de Cabildo la convocatoria para elegir a los Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales del municipio de Texcoco. **Se aprueba por Mayoría de votos** con una abstención de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 28

Se aprueba la convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales.

El H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XII, 56, 59, 60, 64 fracciones II y IV, 72, 73, 74 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 25 Fracción I, 194, 196, 197, 198 y 201 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco, Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5,6,7, 8,9,10,11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 21 del Reglamento de Autoridades Auxiliares y Organismos de Participación Social, publicado en la Gaceta Municipal el cinco de junio del año dos mil diecinueve y con motivo del proceso mediante el cual habrán de elegirse a las Autoridades Auxiliares Municipales, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales para la gestión 2022 - 2024, del H. Ayuntamiento de Texcoco tiene a bien expedir la presente:

CONVOCATORIA

**PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES,
CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMITÉS VECINALES 2022-2024**

BASES

PRIMERA.- Para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas del Gobierno Municipal, el Municipio de Texcoco se integra por una cabecera municipal que es la Ciudad de Texcoco de Mora, constituida por diecinueve unidades territoriales entre Barrios, Colonias, Unidades Habitacionales y Fraccionamientos. Además, por sesenta localidades que se agrupan para su organización territorial en cinco zonas:

I. Cabecera Municipal

Colonia Las Salinas, Barrio de San Pedro, Fraccionamiento El Xolache I, Fraccionamiento El Xolache II, Fraccionamiento Joyas de San Mateo, Barrio de San Juanito, Barrio de Santa Úrsula, Colonia Niños Héroes, Fraccionamiento Valle de Santa Cruz, Colonia El Centro, Colonia Las Américas, Colonia San Lorenzo, Colonia El Carmen, Colonia San Mateo, Fraccionamiento San Martín, Colonia La Conchita, Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Barrio Zaragoza - San Pablo y Unidad Habitacional Las Vegas.

II. Localidades

1. Zona Conurbada

Unidad Habitacional Embotelladores, Los Sauces; Salitrería, Salitrería-Tocuila, La Trinidad, San Sebastián y Santa Cruz de Arriba.

2. Zona de la Rivera Lacustre

Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros), San Felipe, Colonia Guadalupe Victoria, Santa Cruz de Abajo, Colonia Lázaro Cárdenas Tocuila, Villa San Miguel Tocuila, Vicente Riva Palacio y La Magdalena Panoaya.

3. Zona de la Montaña

Xocotlan, Santa María Nativitas, San Dieguito Xochimanca, San Pablo Ixayoc, Tequexquinahuac, San Nicolás Tlaminca, San Miguel Tlaixpan, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco, Colonia Guadalupe Amanalco, San Jerónimo Amanalco, Santa Inés, San Juan Tezontla, Santa Cruz Mexicapa, San Joaquín Coapango y La Purificación Tepetitla.

4. Zona Norte

Santiaguito, Santa María Tulantongo, La Resurrección, San Simón, San José Texopa, Los Reyes San Salvador, Pentecostés, Ejido denominado Xala y Ejido denominado Xolache.

5. Zona Sur

San Bernardino, Montecillo, Colonia Wenceslao Victoria, Colonia Lázaro Cárdenas, Fraccionamiento El Tejocote, Villa Santiago Cuautlalpan, Villa San Miguel Coatlinchan, Lomas de San Esteban, Lomas el Cristo, Colonia Leyes de Reforma, Colonia Villas de Tolimpa, Colonia Sector Popular, San Mateo Huexotla, Villa San Luis Huexotla, San Nicolás Huexotla, El Cooperativo, Unidad Habitacional Emiliano Zapata-ISSSTE, Colonia Bellavista, Lomas de Cocoyoc y San Diego.

SEGUNDA.- El H. Ayuntamiento de Texcoco convoca a todos los ciudadanas(os) originarios, habitantes y vecinos de Texcoco, en pleno uso de sus derechos políticos y civiles con residencia en el Municipio, a participar en la elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales.

TERCERA.- En las comunidades siguientes: Villa Santiago Cuatlalpan, Villa San Miguel Coatlinchan, Lomas de San Esteban, Lomas de Cristo, Fraccionamiento el Tejocote, Unidad Habitacional Emiliano Zapata- Issste, Villa San Luis Huexotla, San Bernardino, Colonia Nezahualcóyotl (Boyeros), Santa Cruz de Abajo, Santa María Tulantongo, Vicente Riva Palacio, San Miguel Tlaixpan, Unidad Habitacional Las Vegas y San Sebastián, la elección será por voto libre, secreto y directo mediante urnas. Siendo requisito indispensable para ello, la presentación de la Credencial para votar con domicilio que corresponda a la comunidad donde se realice la elección.

En las demás Comunidades, Colonias y Unidades Habitacionales, la elección se llevará a cabo mediante Asamblea General con voto directo, de igual manera siendo requisito indispensable la presentación de la Credencial para votar con domicilio que corresponda a la comunidad donde se realice la elección.

CUARTA. La elección de los Comités Vecinales se realizará mediante Asamblea General con voto directo (excepto los señalados en la tercera base), siendo requisito indispensable para ello, la presentación de la Credencial para votar con domicilio que corresponda a la comunidad donde se realice la elección.

QUINTA. Cada Comité Vecinal se conformará por un Presidente, un Secretario y un Tesorero con sus respectivos suplentes, además, podrá contar hasta con dos vocales y suplencias.

SEXTA. Cada Delegación Municipal se conformará por tres vecinos de la comunidad con sus respectivos suplentes; y se denominarán Primero, Segundo y Tercer Delegado, respectivamente.

En las comunidades de Villa Santiago Cuautlalpan, Villa San Miguel Coatlinchán, Villa San Miguel Tocuila, San Miguel Tlaixpan y Villa San Luis Huexotla, se elegirán cinco delegados municipales y sus respectivos suplentes.

SÉPTIMA. Cada Consejo de Participación Ciudadana (COPACI), se integrará por un mínimo de tres y hasta por cinco vecinos de la comunidad con sus respectivos suplentes; uno como presidente, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales.

OCTAVA.- Para garantizar y fomentar el liderazgo y desarrollo con equidad de género dentro del municipio, se establece que la integración de la planilla sea de preferencia con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

NOVENA. En todas las Comunidades, Unidades Habitacionales, Barrios, Colonias y Fraccionamientos, el H. Ayuntamiento de Texcoco comisionará a un representante municipal habilitado para dar fe de la jornada electoral hasta los resultados.

DÉCIMA. La elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, se realizará entre el segundo domingo del mes de marzo y el 30 de ese mes del primer año de gobierno del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Vigente.

DÉCIMA PRIMERA. Las autoridades Auxiliares Electas entrarán en funciones a más tardar el día quince abril del año 2022, como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. La entrega de los nombramientos de las autoridades auxiliares electas será a más tardar el día quince de abril del presente año, como lo establece la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Vigente.

DÉCIMA TERCERA. La Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, Estado de México realizará la toma de protesta de las Autoridades Auxiliares Electas.

BASES PARA LA ELECCIÓN POR ASAMBLEA

DÉCIMA CUARTA. Las Asambleas para la elección de Delegados, Consejos de Participación Ciudadana y Comités Vecinales, se realizarán en lugares públicos privilegiando que sean en espacios abiertos, de acuerdo a la costumbre de cada comunidad, quedando prohibido efectuarlas en domicilios particulares, para lo cual, el Ayuntamiento publicará el lugar y hora de realización.

DÉCIMA QUINTA. Sólo en casos de fuerza mayor y por acuerdo de la mayoría de la Asamblea se podrán llevar a cabo en lugares distintos a los de costumbre.

DÉCIMA SEXTA. La Asamblea decidirá por mayoría la Mesa de Debates, quedando integrada cuando menos por un presidente, un secretario de actas, dos escrutadores y un representante del Ayuntamiento debidamente acreditado que dará fe de la asamblea.

Reglas de operación de la asamblea:

DÉCIMA SEPTIMA. Una vez instalada la Mesa de Debates, se procederá a hacer las propuestas de ciudadanos para integrar la Delegación, el Consejo de Participación Ciudadana o, en su caso, el Comité Vecinal.

DÉCIMA OCTAVA. La Mesa de Debates someterá a consideración de la Asamblea las diferentes propuestas, las cuales se elegirán de acuerdo a usos y costumbres de cada comunidad, Barrios, Colonias, Unidades Habitacionales y Fraccionamientos.

DÉCIMA NOVENA. En caso de que se llegue a un consenso con anticipación o en el momento de la Asamblea, la propuesta única quedará electa y será reconocida por la asamblea en ese mismo acto.

VIGÉSIMA.- El Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México en este proceso de elección a sus autoridades Auxiliares en esta jornada electoral ha implementado medidas para evitar contagios las cuales son el uso obligatorio de cubrebocas, respetar la sana distancia, se aplicará alcohol en gel al ingresar y al retirarte de la asamblea en espacios abiertos.

BASES PARA LA ELECCIÓN POR VOTO LIBRE, DIRECTO Y SECRETO.

VIGÉSIMA PRIMERA. Para ser candidato (a) a Delegados (as), o miembros del Consejo de Participación Ciudadana, titulares y suplentes, además de los requisitos de elegibilidad establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal vigente del Estado de México, establece en una de sus fracciones dice ser Ciudadano Mexicano en pleno ejercicio de sus derechos Políticos y Civiles quienes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- A.** Formato de registro por planilla debidamente llenado;
- B.** Formato individual de registro de cada uno de los integrantes de la planilla, debidamente llenado;
- C.** Acta de nacimiento original y copia simple para cotejo;
- D.** Comprobante de domicilio; (constancia de radicación expedida por las autoridades auxiliares de su comunidad, recibo de luz o teléfono, vigente no mayor a tres meses de su expedición.
- E.** Credencial para votar, en la que conste el domicilio de la localidad que pretende representar, o en su defecto, comprobante de haberla tramitado en caso de extravío;
- F.** Constancia de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento, con una vigencia no mayor a 30 días a la fecha de la jornada de elección de Autoridades Auxiliares;
- G.** Tres fotografías recientes tamaño infantil a color, tomadas de frente; y

- H. Designación por escrito de un vecino de la localidad ajeno a la planilla, a efecto de que funja como representante de planilla, para efectos de notificaciones, entrega de documentos y demás actividades propias del proceso de elección de Autoridades Auxiliares, debiendo anexar copia simple de su credencial para votar.

VIGÉSIMA SEGUNDA. El registro de las partes interesadas en participar como candidatos a los cargos antes referidos en su comunidad, ante la Secretaría del Ayuntamiento que tendrá a su cargo el proceso de elección.

VIGÉSIMA TERCERA. El registro de las planillas será del 21 al 24 del mes de febrero del presente año, en un horario de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 17:00 a las 19:00 horas. La subsanación de documentos serán los días 25 y 26 del mes de febrero del año en curso, en el mismo horario.

VIGÉSIMA CUARTA.- El día 28 del mes de febrero del año en curso, a partir de las 16:00 horas, se realizará la publicación de la aceptación del registro de planillas, que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria, así mismo se asignará el número y color correspondiente a cada uno. Debiendo comparecer el representante de la planilla aceptada a efecto de notificarle que ha cumplido con su registro.

VIGÉSIMA QUINTA. - El día primero del mes de marzo se podrá iniciar los actos de proselitismo y éstos se concluirán a más tardar el día once de marzo del presente año, esto es dos días antes de la jornada electoral.

Debiendo retirar toda la propaganda para la elección de Autoridades Auxiliares de cada una de las planillas de esta elección.

VIGÉSIMA SEXTA. La elección de autoridades auxiliares por voto libre, directo y secreto se llevará a cabo el día 13 de marzo del año 2022; para el caso de las comunidades que se prevea, la elección de Delegados y Consejos de Participación Ciudadana por asamblea, se llevará a cabo el día 20 de marzo del cursante, mientras que la elección de Comités Vecinales se realizará el día domingo 27 de marzo del mismo año.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los criterios generales que normarán la elección por voto libre, directo y secreto serán las siguientes:

I. Del registro de planillas:

- Dicho registro se realizará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo indicado en la base Vigésima y Vigésima Primera de la presente convocatoria.

II. De la determinación de los números de las planillas:

- El número de planilla se asignará conforme al orden de registro.

III. De las campañas de las planillas

- Se permitirá la difusión de sus programas de trabajo por los medios legales.
- Quedará prohibido la compra y/o coacción del voto por cualquier medio.

- No se permitirán las difamaciones y calumnias entre los integrantes de las diferentes planillas.
 - Queda estrictamente prohibido efectuar alusiones partidistas.
- IV. Del lugar de instalación de la casilla:**
- Se llevará a cabo en lugares públicos de costumbre, con excepción de la señalada en la base Décima Quinta de la misma.
- V. De la papelería electoral:**
- La papelería impresa necesaria para la elección, la proporcionará el H. Ayuntamiento de Texcoco, a través de la Secretaría del Ayuntamiento.
- VI. De la Mesa Directiva de Casilla:**
- Estará integrada por un presidente, un secretario de actas y tres escrutadores a propuesta del H. Ayuntamiento quien garantizará la debida imparcialidad y capacitación.
 - Habrá un representante por planilla, mismo que se registrará ante la Secretaría del H. Ayuntamiento y podrá acreditarse como observador ante la Mesa Directiva de Casilla.
- VII. Del requisito de votar:**
- Credencial para votar, con domicilio que corresponda a la comunidad donde se realice la elección de autoridades auxiliares.
 - Llevar el registro correspondiente de ciudadanos que acudan a la casilla a emitir su voto, para dar certeza a la elección de autoridades auxiliares, teniendo como requisitos mínimos nombre, domicilio, clave de elector y firma.
- VIII. Del desarrollo de la votación:**
- La votación iniciará a las 8:00 hrs.
 - El cierre será a las 18:00 hrs. permitiéndose la votación de las personas que a esa hora se encuentren formadas.
- IX. Del escrutinio y cómputo:**
- Será realizado por los funcionarios de casilla, y ante los representantes de las planillas debidamente acreditados.
- X. Del acta de elección:**
- El acta correspondiente será firmada por los funcionarios de la mesa directiva de casilla y por los representantes de las planillas registradas.
 - Se integrará un paquete con todos los documentos elaborados en la Mesa Directiva de Casilla, los cuales serán entregados en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento.
 - Los resultados se publicarán en un lugar visible y firmado por el presidente de casilla y los representantes de las planillas.
- XI. Criterios Sanitarios**
- Uso obligatorio de cubrebocas.
 - Respetar la sana distancia.
 - Te aplicaran gel antibacterial al ingresar a votar.

Una vez establecidos los requisitos, los representantes de cada una de las planillas registradas firmarán de conformidad.

VIGÉSIMA OCTAVA. Todo asunto no previsto relativo a la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del H. Ayuntamiento.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

6. Propuesta, conformación y, en su caso, aprobación de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, menciona que el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, faculta a los ayuntamientos a conformar comisiones transitorias para la atención de asuntos en específico.

En este caso, se está solicitando la conformación de la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que de igual manera la Ley Orgánica Municipal establece que se debe expedir una convocatoria para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos durante la administración 2022-2024.

Para ello, se propone la conformación de una comisión Edilicia Transitoria que funcionará para la declaratoria de la terna en el proceso de selección del Defensor Municipal de Derechos Humanos.

La propuesta de integración que se presenta es la siguiente.

Presidenta: Sara Iveth Rosas Rosas, Primera Regidora.
Primer vocal: Jesús Emilio Duarte Olivares, Segundo Regidor.
Segundo vocal: Juan Durán Arias, Sexto Regidor.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, solicita se le agregue a la Comisión; su participación puede ser con voz sin voto.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, indica que es una terna.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, refiere que en la conformación de una Comisión Edilicia los integrantes participan con voz y voto y los Ediles que deseen agregarse lo pueden hacer con voz, pero sin voto.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que se pueden integrar el número que sea posible y si quieren inscribirse todos, pueden hacerlo; pero solamente tres Ediles tendrán la decisión. Pide ser muy puntual en el tema de la convocatoria si alguien no puede asistir, se respetaran los tiempos y se avanzará con los trabajos. Reitera, sólo los integrantes de la Comisión tendrán voto.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, pregunta, ¿se entregará copia de la convocatoria?

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que se entregará cuando se aborde el tema.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la integración de la comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos. **Se aprueba por Unanimidad.**

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 29

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se integra la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos, para quedar de la siguiente manera:

Presidenta:	Sara Iveth Rosas Rosas, Primera Regidora.
Primer vocal:	Jesús Emilio Duarte Olivares, Segundo Regidor.
Segundo vocal:	Juan Durán Arias, Sexto Regidor.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

7. Presentación y, en su caso, aprobación de la convocatoria abierta para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que se presenta la convocatoria abierta para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos; en términos de lo que establece la Ley Orgánica Municipal.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que se ha presentado la convocatoria que se trabajará en coordinación con la Comisión Edilicia Transitoria de Derechos Humanos que se aprobó en el punto anterior, tendrá que revisar la documentación que entreguen los aspirantes, para la declaratoria de la terna en la selección del Defensor Municipal de Derechos Humanos durante la administración municipal 2022-2024.

Somete a consideración de Cabildo la convocatoria abierta para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos. ***Se aprueba por Unanimidad.***

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 30

Se aprueba la convocatoria abierta para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, durante la administración municipal 2022-2024.

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA OCUPAR EL CARGO DE DEFENSOR (A)
MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL 2022-2024.**

El H. Ayuntamiento de Texcoco convoca a todas y todos los ciudadanos del Municipio de Texcoco, Estado de México, interesados en promover, difundir y divulgar la cultura de los

Derechos Humanos, mediante su participación en el proceso de selección para designar al Defensor Municipal de los Derechos Humanos, conforme a lo siguiente:

FUNDAMENTOS LEGALES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones IX Bis y XLII; 147-A, 147-D, 147-E, 147-F, 147-G, 147- H, 147-I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México ; y 175 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.

BASES

1. DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México:

- I. Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a tres años;
- III. Tener preferentemente título en la licenciatura de Derecho, o disciplinas afines, así como experiencia o estudios en derechos humanos;
- IV. Tener más de 23 años de edad al momento de su designación;
- V. Gozar de buena fama pública y no haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional;
- VI. No haber sido sancionado en el desempeño de su empleo, cargo o comisión en los servicios públicos federal, estatal o municipal, con motivo de alguna recomendación emitida por organismos públicos de derechos humanos; y
- VII. No haber sido objeto de sanción de inhabilitación o destitución administrativa para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público, mediante resolución que haya causado estado.
- VIII. Certificación en materia de Derechos Humanos, que para tal efecto emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado De México.

2. DE LA DOCUMENTACIÓN Y SU RECEPCIÓN.

Los aspirantes a ocupar el cargo de Defensor (a) de Derechos Humanos, exclusivamente en los días 4 y 7 de marzo del año 2022, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, sito: en segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Calle Nezahualcóyotl número 110, Colonia Centro, Texcoco, Estado de México; deberán hacer entrega de la documentación que a continuación se detalla:

- a) Solicitud formal por escrito dirigida al Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, en donde haga una breve exposición de motivos respecto al interés de ocupar el cargo; (original con firma autógrafa).
- b) Acta de nacimiento reciente con antigüedad no mayor a tres meses; (copia simple y copia certificada para su cotejo).

- c) Credencial para votar con fotografía **vigente**; (copia simple y original para su cotejo)
- d) Constancia de radicación con fotografía en la que se haga constar una residencia efectiva de por lo menos tres años a la fecha de su expedición, emitida por el Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024, a través de la Secretaría del Ayuntamiento de Texcoco (original)
- e) Título de Licenciatura, así como el documento que acredite su experiencia o estudios en materia de Derechos Humanos; (copia simple y original para su cotejo)
- f) **Certificado** de no antecedentes penales; (original).
- g) Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sancionado en el desempeño de su empleo, cargo o comisión u organismo público de Derechos Humanos; (original con firma autógrafa); y
- h) Currículum vitae con fotografía.

3. DE LA SELECCIÓN.

I.- La Secretaría del Ayuntamiento recibirá las solicitudes y documentación de los aspirantes, acusando de recibido, para posteriormente hacerlo del conocimiento del Ayuntamiento en la sesión de cabildo ordinaria siguiente, a fin de acordar su remisión a la Comisión Municipal transitoria de Derechos Humanos, para la declaratoria de terna, en no más de cinco días hábiles, acompañando copia certificada del punto de acuerdo.

II.- Hecho que sea el punto anterior, la Comisión Municipal transitoria de Derechos Humanos, en un término no mayor a diez días hábiles, emitirá la declaratoria de terna.

III.- La terna será remitida al cabildo para que la comunique a los aspirantes propuestos y así en la siguiente sesión ordinaria expongan su propuesta de plan de trabajo. Una vez que sean escuchados, será el cabildo quien designe al Defensor Municipal de Derechos Humanos.

De no concurrir a la convocatoria más de tres aspirantes, el Ayuntamiento deberá emitir una segunda convocatoria dentro de los 10 días naturales siguientes al vencimiento de la primera convocatoria.

En caso de no presentarse suficientes aspirantes a la segunda convocatoria para integrar la terna, los miembros del Ayuntamiento podrán agotar lo dispuesto por el artículo 147 A, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Los puntos no previstos en la convocatoria que nos ocupa serán resueltos por el Ayuntamiento en pleno.

4. De los resultados.

4.1. La Secretaría del Ayuntamiento dará a conocer a los habitantes del municipio el nombramiento respectivo a través de la Gaceta Municipal.

5. De la Toma de Protesta

5.1. La toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos, se realizará en Sesión de Cabildo, en la que asistirá el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad o quien le represente.

TRANSITORIO.

Los puntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos de manera conjunta por el H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

8. Presentación y, en su caso, aprobación del Reglamento de Imagen Urbana de la Ciudad de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita la autorización del Cabildo para que el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto, explique al respecto. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Director de Desarrollo Urbano y Ecología, Juan José Domingo Sánchez Calixto, informa que el Reglamento de Imagen Urbana de la Ciudad de Texcoco tiene como objetivo cuidar el entorno construido, preservar los inmuebles catalogados por el INAH, así como dar una mejor y más clara identidad a la Ciudad de Texcoco.

El reglamento ya se revisó en mesa de trabajo con los integrantes de este Ayuntamiento. El Reglamento consta de 15 capítulos los cuales contemplan las normas técnicas constructivas para el mejoramiento en fachadas o preservación de las mismas de los inmuebles catalogados como monumentos por el INAH. Recuerda que el INAH declara los monumentos por el valor histórico o arquitectónico de los inmuebles.

En la reunión de trabajo los Ediles realizaron algunas intervenciones y prácticamente se atendieron todas las precisiones solicitadas.

Además de dar certeza y precisar el marco jurídico en el cual está basado. Refiere que la Ley para el Desarrollo Urbano no solamente emana del municipio, sino que está enmarcada en una Ley Estatal y Federal de Desarrollo Urbano.

En este Reglamento se actualizaron los polígonos A y B. Reitera, los polígonos fueron enmarcados por el INAH como zona de monumentos. Lo que se está haciendo es ampliar el polígono de intervención en la Ciudad de Texcoco.

Los artículos que se presentan enmarcan la normatividad constructiva, para espacios públicos, de accesibilidad de cuidado del medio ambiente en la Cabecera Municipal. En el reglamento se precisan en que lugares será ejecutado.

En general, este Reglamento representa las normas técnicas constructivas que permitan preservar y mejorar el entorno urbano en la Ciudad de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, entiende que este Reglamento de Imagen Urbana de la Ciudad de Texcoco se revisó en mesa de trabajo, el día viernes.

Indica que se solicitó este Reglamento para tener un marco jurídico que ayude a homogenizar el aspecto de la Cabecera Municipal. Es necesario que el Cabildo apruebe el Reglamento para que las áreas administrativas involucradas lo puedan ejecutar.

Con la aprobación de este Reglamento se busca tener un entorno agradable, regulado y ordenado. Que las banquetas sean para caminar, no para el comercio. Que las calles sean para transitar y además, se respeten las diferentes ciclovías que se tienen en la Cabera Municipal, además de las que se pudieran agregar. Esta es la propuesta que se presenta desde el ejecutivo.

El Sexto Regidor, Juan Durán Arias, indica que en la mesa de trabajo del día viernes se solicitó que el Reglamento estuviera basado en un proyecto; que no solamente se presentará como reglamento sancionador. Pero no se atendió la petición y el Reglamento se continúa presentando en los mismos términos. Quizá habría que realizar otra mesa de trabajo para darle atención a su petición.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, aclara que no es un Reglamento sancionador, es un Reglamento regulador. Por supuesto, que incluye la sanción, pero dentro del marco jurídico. Además, no solamente sanciona, sino que también establece los lugares de actuación y otorga los elementos a los funcionarios públicos para que ejecuten el reglamento. Desde luego que, el área administrativa cuenta con un proyecto. Al Órgano de Gobierno compete aprobar el Reglamento dado que el proyecto o los programas se ejecutan desde la administración municipal.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, plantea que el área administrativa diseñe un programa que motive a la ciudadanía, a través del Ayuntamiento, para homologar la imagen urbana de los primeros cuadros de la Ciudad de Texcoco. Lo más importante es rescatar la imagen colonial de la Ciudad y al final terminaría beneficiando en ejercicios de civismo, de seguridad, de detonación económica y, sobre todo, en plusvalía para todos los texcocanos.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que así se hará. Este reglamento no solamente lo ejecutará la Dirección de Desarrollo Urbano si no que son diversas áreas las que participan en este programa. Se hará lo propio para empezar a ejecutar en los polígonos marcados. En caso de que hubiera alguna inversión, quizá tendrían que correr a cargo de los comercios que están alrededor de este polígono.

Somete a consideración de Cabildo el Reglamento de Imagen Urbana de la Ciudad de Texcoco. **Se aprueba por mayoría de votos** con una abstención del Sexto Regidor, Juan Durán Arias.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 31

Con fundamento en el artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba el Reglamento de Imagen Urbana de la Ciudad de Texcoco.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

9. Asuntos generales.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, informa que el reporte COVID-19 al 14 de febrero en el municipio es de 7,142 casos positivos, 9,825 negativos, 1,644 sospechosos, 951 defunciones, 5,222 recuperados y 95 activos.

Comenta que los días 17, 18 y 19 de febrero se llevará a cabo la vacunación para las personas de 30 a 39 años y de 40 a 49 años; en la Unidad Deportiva Silverio Pérez. Ahora será una sola sede porque se aplicará la vacuna Sputnik y la Jurisdicción Sanitaria ha explicado que tienen que conectar unos de hornos. Entonces, después de que se descongela la vacuna tiene dos horas de vida. La vacuna se tiene que descongelar en el momento.

Por lo que, era más complicado instalar la sede para autos; sin embargo, se está trabajando una logística diferente con el DIF Municipal, la Brigada Correcaminos y la Jurisdicción Sanitaria. Se pondrán más células de atención. Prácticamente, se utilizará

toda la Unidad Deportiva para llevar a cabo la jornada de vacunación de los tres días. Se aplicarán alrededor de 50 mil dosis.

10. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la **Séptima Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento a las siete horas con cuarenta y tres minutos en el mismo día de su inicio.

Octava Sesión Ordinaria de Cabildo

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las siete horas con cuatro minutos, del día **veintitrés de febrero del año dos mil veintidós**, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal se iniciaron los trabajos de la **Octava Sesión Ordinaria de Cabildo**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022.
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2022.
7. Presentación, conformación y, en su caso, aprobación y toma de protesta del Consejo Municipal de Protección Civil.
8. Presentación, conformación y, en su caso, aprobación y toma de protesta del Comité de Emergencias de Texcoco.
9. Asuntos generales.
10. Clausura de la Sesión.

1. Lista de asistencia.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; Segundo Regidor, Jesús

Emilio Duarte Olivares; Tercera Regidora, Paula Montañó Herrera; Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero; Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza; Sexto Regidor, Juan Durán Arias; Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que existe quórum, por lo que la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, declara legalmente instalada la sesión.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, señala que, el artículo 27 del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024, aprobado por este Órgano de Gobierno, el 19 de enero del 2022, a la letra dice:

Artículo 27. Los citatorios, serán los documentos internos, mediante los cuales el Secretario o Secretaria da cumplimiento a la convocatoria de la Presidenta Municipal para Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Cabildo.

Los citatorios deberán ser remitidos con al menos 24 horas de anticipación a la celebración de la Sesión de Cabildo, serán entregados en las oficinas de los integrantes del Ayuntamiento, junto con los elementos ilustrativos que se estimen necesarios para su debido tratamiento en sesión, quedando así formalmente notificados, y debiendo contener al menos: Anexos de los asuntos a tratar, que así lo requiera.

Después de leer este artículo, pregunta a la Secretaria del Ayuntamiento, ¿se notificó a los integrantes de este Órgano Edilicio por lo menos 24 horas antes?, ¿Se entregaron junto con los citatorios todos los anexos correspondientes, en específico en los puntos 5 y 6? ya que en su caso, el citatorio se entregó en la oficina de la Séptima Regiduría, el día de ayer, 22 de febrero, a las doce horas con treinta y dos minutos. Lo cual dan dieciocho horas con veinticuatro minutos al momento de la notificación y únicamente iba acompañado con los anexos de los puntos 7 y 8, correspondientes al Consejo Municipal de Protección Civil y al Comité de Emergencias de Texcoco.

Entonces, al no ser notificado en tiempo y forma y como esto es un acto de autoridad dado que lo preside la Presidenta Municipal y lo acredita como tal, se encuentra un vicio de nulidad de este acto. Por lo cual, solicita que no se instale la presente Sesión de Cabildo y se convoque, nuevamente, de acuerdo a los lineamientos antes mencionados en los estatutos correspondientes: Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que la Sesión de Cabildo ya se instaló legalmente.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, indica que la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González tenía levantada la mano antes de que se instalara la Sesión, pero no le otorgaron el uso de la palabra.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, refiere que se pasó lista de asistencia y todos los Ediles pasaron lista.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, reitera, la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, tenía levantada la mano para poder hacer uso de la voz y no se le otorgó. Por eso, su Servidora le informó que la Regidora tenía la mano levantada.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que el citatorio se entregó de manera electrónica el día lunes 21 de febrero; inclusive contestaron de enterados. El citatorio se entregó en las oficinas el día martes. Entonces, –ustedes Regidores— estaban convocados a la Sesión con más de 24 horas de anticipación.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, precisa que el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento establece que el citatorio se debe entregar en las oficinas con 24 horas de anticipación, además no se entregaron los anexos correspondientes.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, señala que en una mesa de trabajo se revisó el presupuesto.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, reitera que, no se cumplieron las 24 horas antes. La cita fue a las once de la mañana; en este momento son las siete de la mañana.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, refiere que los anexos no se deben entregar específicamente por ley.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, indica que ya se pasó lista de asistencia y se instaló la Sesión de Cabildo; por lo que, solicita que se continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024 es muy específico; establece que el citatorio debe de ser entregado en físico en las oficinas con 24 horas de anticipación. El medio electrónico no está fundamentado dentro del Reglamento.

No hay problema en que se continúe con la Sesión, de todas maneras solicitará un vicio de nulidad, por este punto.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, señala que dentro de los puntos del Orden del Día a tratar en esta Sesión de Cabildo se encuentra el del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022. El día de ayer, se le solicitó a la Secretaria del Ayuntamiento y al Tesorero Municipal que proporcionaran toda la información requerida para analizarlo. Sin embargo, los anexos no se entregaron, a pesar de que hubo el compromiso de que se entregarían. Estuvo en su oficina esperando la información, pero no llegó. Los demás Ediles, igual estuvieron en su oficina y tampoco les llegó la información. Por lo que, no está de acuerdo en que el presupuesto se aborde en esta Sesión de Cabildo.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, solicita que se eliminen los puntos 5 y 6 del Orden del Día; ya que el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento señala que se tendrán que entregar los anexos ilustrativos que puedan satisfacer todas las dudas que se tengan al respecto. Indica que estuvo en su oficina hasta las nueve de la noche y no le entregaron los anexos.

Señala que el presupuesto no se puede presentar de esa manera porque de acuerdo con el artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 304 del Código Financiero del Estado de México, el presupuesto de egresos debe contar con los siguientes elementos:

- I. Los programas en que se señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, así como la valuación estimada del programa;*
- II. Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal calendarizados;*
- III. Situación de la deuda pública, incluyendo el contingente económico de los litigios laborales en los que el ayuntamiento forme parte.*

Esto quiere decir que, los documentos no se entregaron en tiempo y en forma y no cumple con los elementos que acaba de señalar; por lo que, solicita que se objete el Orden del Día en la presentación del Presupuesto de Egresos porque no cumple con los requisitos antes mencionados; así también el citatorio porque no se notificó con 24 horas de anticipación, conforme lo dispone el diverso numeral del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que se tienen dos propuestas: La que se envió en el citatorio y la que presenta la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas.

Somete a consideración de Cabildo el Orden del Día en los términos que fue presentado en el citatorio para la presente Sesión de Cabildo; obteniendo siete votos a favor de la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; del Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; de la Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; del Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; de la Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera; del Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero y de la Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza.

Somete a consideración de Cabildo la propuesta de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas; obteniendo cuatro votos a favor del Sexto Regidor, Juan Durán Arias; de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que el Orden del Día presentado en el citatorio para la presente Sesión. **Se aprueba por Mayoría** con siete votos a favor.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, solicita que en el acta se asiente que la votación del Sexto Regidor, Juan Durán Arias; de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos fue en contra o ¿se puede solicitar la votación a la propuesta que presentó?

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que pidió la votación y quedó asentado en acta los Ediles que estaban a favor de la propuesta de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y cuatro votos fueron a favor.

Pregunta, ¿quién estén en contra de la propuesta que presenta la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas?, se registran siete votos de la Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas; del Síndico Municipal, Ricardo Jesús Arellano Mayer; de la Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas; del Segundo Regidor, Jesús Emilio Duarte Olivares; de la Tercera Regidora, Paula Montañó Herrera; del Cuarto Regidor, Adrián Hernández Romero y de la Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza.

Reitera, el Orden del Día se aprueba por **Mayoría de votos** en los términos que fue presentado.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo la aprobación del acta de la Séptima Sesión Ordinaria. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento que explique al respecto.

La Secretaria del Ayuntamiento, Dinorah Salado Solano, informa que este asunto se incluyó en el Orden del Día a petición del Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal.

Lo anterior, en términos del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México que establece que a más tardar el 25 de febrero de cada año se debe promulgar y publicar el Presupuesto de Egresos Municipal.

Los anexos correspondientes se entregaron en mesa de trabajo.

Informa que se encuentra presente el Tesorero Municipal y se plantea que sea él quien exponga el punto.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, precisa que los anexos no fueron entregados como lo menciona la Secretaria del Ayuntamiento. Una carátula de Presupuesto de Egresos y de Ingresos, no es un anexo.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, señala que los anexos fueron entregados en tiempo y forma. Además, se explicó el tema en mesa de trabajo.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que se tiene la solicitud de dos Regidoras. Por un lado, la Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, señala que el día de ayer se llevó a cabo una mesa de trabajo en donde se abordó el Presupuesto y la Tesorería Municipal entregó la información correspondiente.

Por otro lado, la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, solicita un tanto más de anexos.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita la autorización del Cabildo para otorgar el uso de la palabra al Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, para que explique al respecto. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, presenta el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos, para el ejercicio fiscal 2022.

El presupuesto se presenta con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como de la Ley de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Planeación, el Código Financiero del Estado de México y demás leyes complementarias.

Gaceta Municipal

La carátula de Ingresos se presupuestó con un monto de \$1,311,160,898.83 y se integra de la siguiente manera:

✓ Impuestos	\$180,650,854.72.
✓ Contribuciones de mejoras:	\$9,728,589.24
✓ Derechos:	\$110,427,853.36
✓ Productos:	\$4,280,363.24
✓ Aprovechamientos:	\$29,124,124.60
✓ Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	\$ 54,496.80
✓ Participaciones	\$ 818,927,647.49
✓ Otros ingresos y beneficios	\$157,966,969.38

El Presupuesto de Egresos contempla un monto de \$1,311,160,898.83 y se integra de la siguiente manera:

✓ Capítulo 1000 servicios personales:	\$461,842,920.00
✓ Capítulo 2000 materiales y suministros	\$77,106,351.51.
✓ Capítulo 3000 servicios generales	\$172,676,367.00
✓ Capítulo 4000 transferencias, asignaciones, subsídios y otras ayudas	\$216,956,569.55
✓ Capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$34,329,603.01.
✓ Capítulo 6000 Inversión pública:	\$177,646,452.00
✓ Capítulo 9000 Deuda pública:	\$170,602,635.76.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, entiende que en la mesa de trabajo del día de ayer se especificaron los rubros que se están abordando el día de hoy. Se desglosó y explicaron tanto los ingresos como los egresos.

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, responde que se atendieron todos los cuestionamientos y dudas que se fueron presentando. Se explicaron detalladamente los capítulos tanto de ingresos como de egresos.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, pregunta al Tesorero Municipal, ¿al término de la reunión de trabajo quedó que entregaría los anexos que incluyeran las subcapitulaciones, capitulaciones y desglose por departamentos sobre el presupuesto de egresos de este Ayuntamiento que está presentando? ya que también, comentó que era un compendio de más o menos cinco centímetros de alto.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, pregunta al Tesorero Municipal, ¿a solicitud de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, se acordó que la vería en su oficina?

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, responde que sí a la pregunta de la Presidenta Municipal.

Con relación a la pregunta de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que no se comentó que era un compendio de cinco centímetros; se dijo que era casi casi una Biblia lo que tenía que trabajar. Estuvo preparando la documentación, pero tuvo que acudir al SAT para revisar diversos temas. El día de ayer ya no regresó, motivo por el cual no entregó la información.

El Sexto Regidor, Juan Durán Arias, señala que el día de ayer se acordó que se entregaría la información que faltaba. Estuvo en su oficina, toda la tarde, esperando al Tesorero Municipal, pero nunca llegó. La información no se entregó por lo que no se dio cumplimiento a lo acordado.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, refiere que en dicha mesa de trabajo, además de solicitar los anexos necesarios; también se acordó que, posteriormente se reunirían con el Tesorero Municipal para analizar el Presupuesto y aclarar dudas que tuvieran al respecto algunos Regidores, no todos. Puesto que los demás Regidores ya conocían a la perfección el tema.

Indica que estuvo hasta las nueve de la noche en su oficina y el Tesorero nunca llegó y tampoco mandó nada. Por lo tanto, no tuvo los elementos que necesitaba para analizar y tomar una decisión con conocimiento de causa con respecto a este tema.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, indica que el Tesorero Municipal acaba de mencionar que nunca entregó los anexos que se le solicitaron, para continuar con la mesa de trabajo. También en la mesa de trabajo se solicitó un receso, pero como no era una sesión hubo el compromiso de que se les volvería a citar a los cuatro Regidores de oposición para continuar con el análisis profundo como en este momento el Tesorero Municipal lo acaba de informar y afirmar.

Aunque el Tesorero Municipal físicamente no se encontraba presente; el demás personal de la Tesorería Municipal estaba en sus oficinas y podría entregar la información. Señala que, estuvo en su oficina hasta las nueve de la noche y no se entregaron los anexos correspondientes.

La Quinta Regidora, Petra Gallegos Pedraza, señala que la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, fue la única que solicitó la información. No entiende, ¿por qué ahora están diciendo que todos la solicitaron?

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, precisa que cuando se presentó el Orden del Día manifestó su inconformidad sobre el punto de la aprobación del Presupuesto, en virtud de que no se entregaron los anexos correspondientes.

Indica que, en la mesa de trabajo manifestó que con la información que se entregó era insuficiente para aprobar el Presupuesto.

Por otro lado, el día de ayer, en las carátulas que se presentaron venía un desglose y el Tesorero Municipal comentó que hubo una reducción presupuestal por parte del Gobierno del Estado de México de cerca de 200 millones de pesos. Por lo que, pidió que la Tesorería Municipal o la Presidenta Municipal solicitaran una justificación al Gobierno del Estado por el tema de esta reducción.

Refiere que el presupuesto estatal en general lo sanciona la Legislatura Local y la mayoría de Legisladores son del partido político MORENA; entonces manifiesta su descontento por la reducción en los presupuestos de los Ayuntamientos particularmente, del municipio de Texcoco, cuando se sabe que es un municipio afín a la mayoría de la Legislatura Local.

Finalmente, le llama la atención que, independientemente de la reducción presupuestal, solamente se estén proyectando 177 millones de pesos para obra pública cuando el año pasado se ejercieron cerca de 300 millones de pesos. Tal vez como era año electoral, hubo la intención de invertir, pero como este año no, entonces pareciera que no se le está dando la importancia.

El Sexto Regidor, Juan Durán Arias, indica que el artículo 28 de la Ley Orgánica establece que el Ayuntamiento sesionará cuando menos una vez a la semana y cuantas veces sea necesario pudiendo incluso constituirse en Sesión permanente cuando así lo requiera.

Señala que es mentira que solamente la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, haya solicitado la información. Un servidor igual solicitó al Tesorero Municipal que se entregaran los anexos correspondientes.

Refiere que el día de ayer, la Secretaria del Ayuntamiento comentó que “a nosotros, como Regidores, no nos sancionarían”. Pero, “si nos sancionan o no nuestra responsabilidad es apoyar para que se hagan bien las cosas”. Y si fuera el caso de que solamente la Presidenta Municipal y el Tesorero Municipal tengan que ser sancionados, entonces su voto será en contra.

La Tercera Regidora, Paula Montaña Herrera, solicita que se lleve a cabo la votación porque el día de ayer en la mesa de trabajo el Tesorero Municipal respondió todas las dudas que tenía cada Regidor. Incluso, estuvo presente el Director General de Obras Públicas y también informó como se llevan a cabo los planes de trabajo y como se destina el presupuesto ya que se tiene que ejercer conforme lo marca el Reglamento.

La Primera Regidora, Sara Iveth Rosas Rosas, reitera que los anexos se entregaron en tiempo y forma; de ahí surgieron las dudas, mismas que fueron contestadas por el Tesorero Municipal. Agradece al Tesorero Municipal porque la explicación de las cuentas y de los capítulos de las carátulas fue detallada.

Precisa que, en la disminución de las aportaciones nada tiene que ver la Legislatura sino que directamente es el Gobierno del Estado.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, reitera que el proyecto de Presupuesto de Egresos no cumple con los requisitos que hace referencia el artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 304 del Código Financiero del Estado de México.

El artículo 101 a la letra dice:

- I. Los programas en que se señalen objetivos, metas y unidades responsables para su ejecución, así como la valuación estimada del programa;*
- II. Estimación de los ingresos y gastos del ejercicio fiscal calendarizados;*
- III. Situación de la deuda pública, incluyendo el contingente económico de los litigios laborales en los que el ayuntamiento forme parte.*

Además, también se solicitó los tabuladores salariales, el programa anual de obra y el programa anual de adquisiciones como lo estipula la Ley.

Reitera, nuevamente que, el citatorio para la presente Sesión de Cabildo no se notificó con 24 horas de anticipación como lo establece el Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Texcoco.

Solicita que se declare una Sesión Permanente para que se entreguen todos los documentos que han solicitado para analizarlos y emitir un voto consciente en lo que respecta al Presupuesto Definitivo de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 y las acciones en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), que se abordará en el siguiente punto. Dicha petición es con fundamento en el Reglamento de Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024 y en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal que a la letra dice.

Artículo 28.- Los ayuntamientos sesionarán cuando menos una vez cada ocho días o cuantas veces sea necesario en asuntos de urgente resolución, a petición de la mayoría de sus miembros y podrán declararse en sesión permanente cuando la importancia del asunto lo requiera.

Es claro, que el tema que se está tratando es de relevancia trascendental ya que implica la erogación del año.

También, solicita a nombre del Sexto Regidor, Juan Durán Arias, de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos y a nombre propio, una certificación de esta acta, con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica que a la letra dice:

... De las actas, se les entregará copia certificada en formato físico o electrónico a los integrantes del Ayuntamiento que lo soliciten en un plazo no mayor de ocho días hábiles.

Así como en el artículo 94 de la Ley de Transparencia y el artículo 304 del Código Financiero. Dicha acta certificada deberá incluir el anexo completo del informe del presupuesto de ingresos y egresos con todo el paquete económico que contiene desde tabulación salarial hasta el programa anual de obra y programa anual de adquisiciones.

En este mismo orden de ideas, el artículo 46 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México establece lo siguiente:

Artículo 46.- *A los miembros de los ayuntamientos se les podrá revocar su mandato por:*

I. Ocasionar daños y perjuicios a la hacienda pública municipal, por el indebido manejo de sus recursos;

IV. Realizar actos que impliquen violaciones sistemáticas a los planes y programas o perjuicio a los recursos de la administración pública estatal o del municipio, así como aquéllos que no le sean permitidos por la ley o que requieran de formalidades específicas;

Considera que el Presupuesto Definitivo pudo haber sido revisado y analizado por la Comisión de Hacienda como un ejercicio de unificación entre las Direcciones y este Órgano Colegiado dándole peso y más fuerza a los puntos de acuerdo que se presenten en este Cabildo; ya que es un asunto de interés general.

El Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento de Texcoco 2022-2024 en su artículo 36 menciona que las comisiones permanentes o transitorias serán órganos auxiliares con facultades de análisis y dictamen específico para el mejor cumplimiento de sus resoluciones.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que todo lo que aquí se expone es grabado y plasmado en el acta correspondiente de cada Sesión y este Órgano de Gobierno la aprueba o desaprueba; después de hacer la revisión correspondiente.

Recuerda que, en diversas ocasiones se ha solicitado la participación de todos los integrantes del Ayuntamiento en los diversos temas; por ello, hoy se planteó esta dinámica de participación. No se turnó a la Comisión de Hacienda; fue un ejercicio incluyente; como se ha solicitado en todas las comisiones que se han integrado.

Señala que la responsabilidad que le toca de manera administrativa como Ejecutivo, por supuesto que la asume junto con el Tesorero Municipal. No es una texcocana irresponsable. Es responsable de sus acciones, del erario público y de todo lo que los texcocanos aportan, a través de sus contribuciones municipales, como es el pago de impuesto predial, agua potable, licencias, entre otros. Con esa responsabilidad es que presenta las carátulas de Presupuesto de Ingresos y de Egresos.

Indudablemente, que quisiera contar con más recursos como todos los demás municipios. Anteriormente, se tenían compañeros y compañeras que gestionaban recursos extraordinarios y en esta ocasión no será posible. Es por eso que se presenta esa diferencia de presupuesto de obra pública entre una administración y otra. Pero si algún Regidor logra algún recurso extraordinario ¡con todo gusto se ingresará a las arcas de la Tesorería Municipal! tal cual han llegado todos los recursos extraordinarios y serán distribuidos como debe de ser. Entonces, se estaría votando un presupuesto diferente al que hoy se presenta.

Comenta que, con la responsabilidad que tiene, informa que Texcoco es de los municipios más auditados en el Estado de México. Todas las auditorías se han aprobado sin ninguna observación y sin ninguna multa, que permita ejercer algún recurso por parte de esta administración.

Señala que ha sido responsable en este asunto. El presupuesto se aprueba en lo general porque en lo particular se tienen que realizar acuerdos para cada uno de los proyectos y programas que serán presentados en este Cabildo. Son acuerdos independientes para cada uno de los programas.

Agradece la preocupación que se tiene por la aprobación o desaprobación del Presupuesto. Reitera, se presenta el Presupuesto con mucha responsabilidad porque se está haciendo uso de los recursos de los ciudadanos que pagan sus impuestos y sus aportaciones. Sin embargo, también tiene que decirlo que hay comunidades, inclusive completas, por ejemplo, de la zona de la Montaña que no pagan impuestos municipales y a pesar de las circunstancias; se les considera en el programa de obra.

Agradece todas las observaciones que se han realizado. Reitera, todo lo que se menciona en esta Sesión de Cabildo queda plasmado en las actas que, insiste, son aprobadas o desaprobadas por este Órgano de Gobierno. Todas las observaciones que se tengan que hacer se hacen, sin mayor problema. Las solicitudes, incluso se pueden realizar por medio de oficio.

En cuanto al tema de transparencia todo lo que se publica en la página es público. Toda la información es pública. No tiene nada que esconder, no lo ha hecho en tres años y no lo hará ahora. Incluso, toda la información estará publicada, a través de transparencia, en los propios portales, como son los anexos y las licitaciones que solicitan. Todo se publica.

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, señala que el día ayer le llamó por teléfono a la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, para informarle que asistiría al SAT y que estaba trabajando en los anexos que había solicitado, pero no tuvo la oportunidad de hablar con ella. Le mandó un mensaje y tampoco le contestó. Más tarde, se comunicó con ella y le comentó que seguía en las oficinas del SAT y que no le sería posible regresar y que todavía no tenía los anexos que había solicitado.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, agradece al Tesorero Municipal la llamada que le realizó. Los mensajes no los contestó porque no tenía identificado su número.

Comenta que los anexos los tenía que entregar la Tesorería Municipal, no el Tesorero en especial, se imagina la gran carga laboral que trae todo el tiempo y todos los días, además de los temas que tiene que atender; pero entiende que por eso se hace de un grupo de personas que lo acompañan y lo apoyan; esperaba que ellos entregaran la información.

Por otro lado, si solicita, en reiteradas ocasiones, que lo que esta mencionando se asiente en el acta es porque a la Secretaría del Ayuntamiento ha regresado un sinnúmero de veces las actas para que se corrijan porque siempre se presentan con errores en el contexto de las cosas que mencionan. Por ello, pide que asiente en el acta.

En cuanto al ejercicio que se comentó de la responsabilidad, queda perfectamente claro cuáles son las responsabilidades de la Presidenta Municipal, del Tesorero Municipal y del Síndico, pero también esa responsabilidad es a cada miembro del Ayuntamiento en este cuerpo edilicio. Su responsabilidad era compartir que como Regidores también incurren en una responsabilidad moral y administrativa por la opacidad que se ha recibido para la aprobación del Presupuesto de Egresos.

Por otro lado, felicita a la Presidenta Municipal por los resultados de las auditorías, porque no es un tema fácil, pero en este ejercicio se tiene que intentar tener al corriente todos estos ejercicios con transparencia y, reitera, dada la opacidad de la falta de anexos, ya que no se entregaron. Se busca estar al corriente, como miembros implicados y como parte de las facultades del cuerpo edilicio; incluso “como representantes de muchos ciudadanos que votaron por nosotros”, y como texcocanos.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que se deben regresar las actas las veces que sean necesarias; ese es el trabajo del Órgano de Gobierno y es el trabajo de la Secretaría del Ayuntamiento. Se deben hacer las correcciones las veces que sean necesarias hasta que cada integrante quede conforme con lo que se plasma en el acta, sin mayor problema.

Agradece la importancia que le dan a la responsabilidad administrativa que se asume desde el Órgano de Gobierno. Agradece, supone, la solidaridad que se da a la Presidencia Municipal que al final tiene toda la responsabilidad y así la asume junto con el Tesorero Municipal. Informa que se está al corriente en todos los procesos administrativos, si no fuera así, sería un Ayuntamiento irresponsable y no, “no lo somos”.

Tan así que los titulares de la administración pública hacen todo lo necesario para que el presupuesto esté basado en resultados, y se empate con el Plan de Desarrollo Municipal y con la agenda 20/30; es decir, todo se complementa, para estar al corriente. También se califica al Gobierno Municipal y se han obtenido calificaciones satisfactorias en todo lo que se ha presentado.

El Sexto Regidor, Juan Durán Arias, se suma a la felicitación de la Presidenta Municipal, pero cada integrante del Ayuntamiento tiene que ser responsable y no es que las cosas estén mal, pero simple y sencillamente como Ediles necesitan de más información. También, solicita el acta certificada con anexos porque cada miembro de este Cabildo tiene que ser responsable y muchas veces ha regresado los documentos porque ha revisado y están mal. Por cierto, hasta este momento no ha firmado el Libro de Sesiones por estar revisando cada error.

La Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, comenta que efectivamente, pueden realizar las peticiones mediante oficios; en su caso ha enviado oficios a la Secretaría solicitando copias certificadas de las Actas las cuales no le han entregado. Ha enviado otros oficios y los responde, pero igual no les da cumplimiento. Entonces, si se notifica a Secretaría con oficios pertinentes en tiempo y forma.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, somete a consideración de Cabildo el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022. **Se aprueba por Mayoría** con siete votos a favor y cuatro votos en contra del Sexto Regidor, Juan Durán Arias; de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González; de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 32

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y por el Artículo 31 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y con base en la Ley de Ingresos Municipal se autoriza el Presupuesto de Egresos definitivo para el ejercicio fiscal de 2022, por la cantidad de \$1,311,160,898.83 (Mil trescientos once millones ciento sesenta mil ochocientos noventa y ocho pesos 83/100 M. N.) en los términos que fue presentado a este Ayuntamiento.

PRIMERO. – Con base en la Ley de Ingresos 2022 se autoriza la carátula de ingresos del municipio de Texcoco con un monto de \$1,311,160,898.83 (Mil trescientos once millones ciento sesenta mil ochocientos noventa y ocho pesos 83/100 M. N.) bajo los siguientes conceptos:

Municipio: **TEXCOCO**
 Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA	CONCEPTO	PROYECTO		DEFINITIVO	X
		AUTORIZADO 2021	RECAUDADO 2021		
PRIM - 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS				
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEXCOCO, MEX.					
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,387,500,860.0	1,340,325,662.92		1,311,160,898.83
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,387,500,860.0	1,340,325,662.92		1,311,160,898.83
4100	Ingresos de Gestión	352,107,434.7	298,473,005.52		334,266,281.96
4110	Impuestos	152,262,649.3	186,829,748.00		180,650,854.72
4130	Contribuciones de Mejoras	21,175,824.7	9,007,953.00		9,728,589.24
4140	Derechos	139,748,581.5	95,362,688.35		110,427,853.36
4150	Productos	3,376,588.9	4,280,835.47		4,280,363.24
4160	Aprovechamientos	35,401,753.3	2,953,935.70		29,124,124.60
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	142,037.0	37,845.00		54,498.80
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distint	890,670,513.2	931,510,236.64		818,927,647.49
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distint	890,670,513.2	931,510,236.64		818,927,647.49
4300	Otros Ingresos y Beneficios	144,722,912.2	110,342,420.76		157,966,969.38
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	144,722,912.2	110,342,420.76		157,966,969.38

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO 2022 - 2024

PRESIDENTE MUNICIPAL
 SANDRA LÓPEZ FERRÓN VÉNEGAS
 NOMBRE Y FIRMA

TESORERO MUNICIPAL
 JUAN HECTOR DIAZ GILGARRAL
 NOMBRE Y FIRMA

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO 2022 - 2024

SINDICATURA MUNICIPAL

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 RICARDO MESSI BELTRÁN PATTER
 NOMBRE Y FIRMA

Fecha de elaboración: 21 02 22

SEGUNDO. - Se autoriza el Presupuesto de Egresos 2022 con un monto de \$1,311,160,898.83 (Mil trescientos once millones ciento sesenta mil ochocientos noventa y ocho pesos 83/100 M. N.) bajo los siguientes conceptos, así también el tabulador de sueldos y su anexo 1 para el ejercicio antes mencionado, adicionalmente, los servicios personales asociados a seguridad pública y al personal médico, paramédico y afín, estarán exentos al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios hasta el año 2022.

Municipio: **TEXCOCO**
 Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal 2022



PBRM-04d		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE TEXCOCO, MEX.		PROYECTO		No. 0079		DEFINITIVO	
CAPÍTULO		AUTORIZADO 2021		EJERCIDO 2021		PRESUPUESTADO 2022	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,387,500,860.04	1,286,905,511.24	1,311,160,898.83			
1000	SERVICIOS PERSONALES	441,753,895.79	429,341,114.39	461,842,920.00			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,216,167.53	56,907,848.87	77,106,351.51			
3000	SERVICIOS GENERALES	166,493,931.28	158,620,089.31	174,676,367.00			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	188,703,132.33	171,117,041.38	216,956,569.55			
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	67,841,617.01	55,532,231.39	34,329,603.01			
6000	INVERSION PUBLICA	283,212,175.85	293,905,891.90	177,646,452.00			
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00			
9000	DEUDA PUBLICA	173,279,940.25	121,481,294.00	170,602,635.76			

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DIA	MES
21	02
AÑO	
22	

Fecha de elaboración: 21/02/22

TERCERO. - Se aprueba el presupuesto de cada una de las dependencias que integran la Administración Municipal.

CUARTO. - Se faculta a la Presidenta y al Tesorero Municipal a realizar las transferencias presupuestarias necesarias y la reconducción del gasto pertinente para el correcto ejercicio del presupuesto aprobado, así como la afectación de la cuenta de Resultado de Ejercicios Anteriores (3221) y la depuración de las cuentas que integran los Estados Financieros y que permitan presentar una situación financiera confiable, oportuna y veraz.

QUINTO. - Se faculta a la Presidenta, al Tesorero Municipal y a la Directora General de Administración a realizar las adquisiciones, compras, suscripción de contratos y convenios, para la ejecución de obras públicas y prestación de servicios públicos, implementación de programas y acciones derivadas del presupuesto aprobado en el párrafo segundo del presente acuerdo.

SEXTO. - Se autoriza a la Presidenta y al Tesorero Municipal a suscribir todos los Convenios con Organismos Federales y Estatales que fueren necesarios para el adecuado funcionamiento del Municipio en las mejores condiciones para éste.

SÉPTIMO. - Se autoriza a la Presidenta y al Tesorero Municipal a otorgar aportaciones ordinarias y extraordinarias para gastos de funcionamiento al Sistema Municipal DIF Texcoco. Así como un incremento de recurso para la implementación de una clínica móvil, o los que se requieran de acuerdo a las necesidades de salud del municipio.

OCTAVO. - Se autoriza al Tesorero Municipal a realizar las acciones correspondientes con el fin de implementar y aplicar los programas sociales que se consideren pertinentes para mejorar la recaudación municipal y establecer los subsidios, bonificaciones y exenciones, correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2022.

NOVENO. - Se autorizan los gastos que deban realizarse en todos los eventos cívicos, culturales y sociales, deportivos, de salud pública, de medio ambiente, de capacitación y de asesoría profesional incluyendo las erogaciones por los conceptos de organización, contratación y obra pública que sean necesarios para la realización de los eventos antes descritos. Así como los programas de apoyos sociales o comunitarios hacia Autoridades Auxiliares, comunidades, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones Sociales, ciudadanos, Instituciones Educativas, Instituciones Educativas Especiales, Apoyos a Jóvenes Universitarios, Deportistas y demás organizaciones reconocidas por la Ley, autorizando a la Presidenta Municipal o a quien ésta determine, para que instruya a las dependencias de la Administración Pública y al Tesorero Municipal, a efecto de que cubra los gastos señalados, los cuales deberán quedar comprendidos en los programas presupuestales en el Ejercicio 2022. Las dependencias administrativas, deberán dar prioridad a las gestiones y solicitudes de las Autoridades Auxiliares Municipales.

DÉCIMO: Se autoriza a la Presidenta, al Tesorero Municipal, a la Directora General de Administración y a la Consejera Jurídica a la adquisición y regularización de bienes muebles e inmuebles.

DECIMO PRIMERO: Se autoriza que la Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, Sandra Luz Falcón Venegas, otorgue compensaciones, gratificaciones ordinarias y extraordinarias, así como Bonos de Actuación a servidores públicos Municipales por la

destacada participación que realicen en el desempeño de sus funciones, durante el ejercicio fiscal 2022.

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita al Tesorero Municipal que se lleve a cabo todo el procedimiento para la publicación del Presupuesto de Ingresos y Egresos.

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), ejercicio fiscal 2022.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que este tema lo han venido trabajando la Tesorería Municipal y la Dirección General de Administración, ya se cuenta con el presupuesto para ejercer el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal.

Solicita la autorización del Cabildo para que el Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, explique al respecto. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, informa que para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal se tiene un techo financiero de \$219,057,352.37. Se plantea que se distribuya de la siguiente manera:

Nómina de seguridad pública	\$125,000,000.00
Combustible seguridad pública	\$18,000,000.00
Saneamiento financiero	\$38,756,352.37
CFE Deuda	\$10,000,000.00
Arrendamiento de patrullas	\$20,300,000.00
Uniformes para la Dirección de S.P.	\$5,000,000.00
Mantenimiento para cámaras de vigilancia	\$2,001,000.00

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, señala que los recursos del FORTAMUN se deben de utilizar, principalmente, en seguridad pública. En la propuesta que se presenta se está destinando para la nómina de seguridad pública y ya incluye la contratación de los nuevos elementos.

También incluye el combustible que utilizan tanto las patrullas que se rentan como las que son propiedad del Gobierno Municipal; abarca las dos modalidades.

El saneamiento financiero contempla el pago de obra pública, como lo establece la ley.

Además, incluye la deuda histórica de la CFE. Señala que, no se debe absolutamente nada a CFE en la cuenta corriente. La deuda que se propone es del alumbrado público que es un adeudo histórico que se tiene de hace muchos años.

En cuando a las patrullas se trabaja con dos modalidades, bajo el arrendamiento y las que son del Gobierno Municipal.

También se contempla la compra de los uniformes para la Dirección de Seguridad Pública, antes se compraban con recurso FORTASEG, pero ese programa desapareció, y no se puede dejar de dar ese apoyo a los elementos de la policía municipal.

Así mismo, se tiene que dar mantenimiento a todas las cámaras de video vigilancia, ya que se tienen más de mil. También se tiene que dar mantenimiento al videomuro que se encuentra en la Dirección General de Seguridad Pública.

Es la propuesta que se presenta para el FORTAMUN 2022.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, pregunta, ¿la Legislatura del Estado de México fija el monto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal?, ¿la administración asignó la distribución de esos montos para cada rubro? y ¿el FORTAMUN contiene subcapitulaciones?

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, indica que el gasto de FORTAMUN está designado para seguridad pública y para las necesidades de la misma. El monto de la nómina ya está establecido e incluye el pago de los nuevos elementos que se pretenden contratar. El combustible se adquiere para todo el año y para todas las unidades. Así también se presupuesta el arrendamiento para todo el año. No hay subcapitulación porque finalmente la nómina ya esta presupuestada en el capítulo 1000; es parte de lo que ya está establecido. El combustible se contempla en el capítulo 2000 del presupuesto. El FORTAMUN es parte integral del Presupuesto de Ingresos como de Egresos.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, pregunta, ¿en lo que respecta a la nómina de Seguridad Pública entonces en el capítulo 1000 que presentaron en el presupuesto, no está integrado? o ¿este monto se integra a los \$461,842,920.00? El capítulo 1000, ¿no incluye la nómina de la policía municipal?, entonces ¿el FORTAMUN

se integra al Presupuesto de Ingresos y la erogación correspondiente al Presupuesto de Egresos?

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, indica que ya está incluido en el Presupuesto de Ingresos y de Egresos.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, pregunta, ¿en lo que corresponde a aportaciones de ingresos?

El Tesorero Municipal, Juan Héctor Díaz Villarreal, señala que ya está incluido en el Presupuesto de Ingresos y Egresos. Todo está integrado.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, indica que, en el punto anterior, solicitó que se abriera una sesión permanente, para tratar el tema con más profundidad en lo que se esperaban los anexos del presupuesto de egresos, pero no se sometió a votación.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que el punto ya se votó.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, indica que lo entiende. Solicita que se puntualice de esa manera, que la solicitud que presentó no se sometió a votación.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, solicita que lo verifique cuando le pasen el acta correspondiente para su revisión.

Somete a consideración de Cabildo la aprobación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN ejercicio fiscal 2022. **Se aprueba por Mayoría** con siete votos a favor y cuatro abstenciones del Sexto Regidor, Juan Durán Arias, de la Séptima Regidora, Sandra Paola Sánchez González, de la Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas y del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 33

Derivado del proceso de Federación del Gasto Social y del Fortalecimiento a nuestra Hacienda Municipal a partir de la constitución del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" corresponsable de la federalización como estrategia fundamental y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en cumplimiento a la Ley de Coordinación Fiscal en

Gaceta Municipal

sus artículos 32, 33, 36 y 37 tiene a bien determinar las siguientes acciones, en lo que respecta al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) ejercicio fiscal 2022.

Techo financiero	\$219,057,352.37
Nómina seguridad pública	\$125,000,000.00
Combustible seguridad pública	\$18,000,000.00
Saneamiento financiero	\$38,756,352.37
CFE Deuda	\$10,000,000.00
Arrendamiento patrullas	\$20,300,000.00
Uniformes para la Dirección de S.P.	\$5,000,000.00
Mantenimiento cámaras de vigilancia	\$2,001,000.00
	<hr/>
	\$219,057,352.37

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

7. Presentación, conformación y, en su caso, aprobación y toma de protesta del Consejo Municipal de Protección Civil.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que la solicitud fue presentada por la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria, en términos del artículo 81 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Da a conocer la propuesta de integración del Consejo Municipal de Protección Civil. Es importante que se instale por el tema de contingencia que todavía estamos viviendo.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, solicita su anexión al Comité, ya sea como vocal o como participante.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que sería como invitada.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que, exactamente, sería como invitada, pero con voz, sin voto.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, precisa que se cataloga como invitada, para la integración del Consejo.

Somete a consideración de Cabildo la integración del Consejo Municipal de Protección Civil. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 34

Con fundamento en el artículo 81 TER de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba la integración del Consejo Municipal de Protección Civil de la siguiente manera:

Presidenta:	Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional.
Secretaria Ejecutiva:	Dinorah Salado Solano, Secretaria del Ayuntamiento.
Secretario Técnico:	Miguel Ángel Martínez Reyes, Director de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria.

Vocales:

Ricardo Jesús Arellano Mayer	Síndico Municipal.
Adrián Hernández Romero	Cuarto Regidor
Jorge Baltazar Briones	Director General de Obras Públicas.
Lucero de María Baez Valadez	Directora General de Administración.
José Arnulfo Silva Adaya	Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado.
Juan José Domingo Sánchez Calixto	Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

Gaceta Municipal

Adrián Trapala González	Director General de Seguridad Pública y Movilidad.
Juan Manuel Conde Torres	Director de Imagen y Comunicación Social.
Ma. Elena Martínez Herrera	Directora del Sistema Municipal DIF.

Representantes de la Sociedad Civil

José Francisco Alvarado Godínez	Director de Área de la Universidad LICEO Pedro de Gante.
Mildred Correa Flores	Coordinadora General de la Asociación Civil AXKAN

Invitada

Carla Jimena Morell Islas	Octava Regidora.
---------------------------	------------------

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, toma la protesta de Ley correspondiente a los integrantes del Consejo Municipal de Protección Civil:

8. Presentación, conformación y, en su caso, aprobación y toma de protesta del Comité de Emergencias de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que la solicitud fue presentada por la Dirección de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria.

Da a conocer la propuesta de integración del Comité de Emergencias de Texcoco.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, solicita se le anexe como invitada al Comité de Emergencias de Texcoco.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que sería como invitada.

Somete a consideración de Cabildo la integración del Comité de Emergencias de Texcoco. **Se aprueba por Mayoría** con diez votos a favor y una abstención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

Sandra Luz Falcón Venegas, Presidenta Municipal Constitucional de Texcoco, a sus habitantes, hace saber

Que el Ayuntamiento Constitucional 2022-2024 ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO No. 35

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se aprueba la integración del Comité de Emergencias de Texcoco para quedar de la siguiente manera:

Nombre	Representación
Sandra Luz Falcón Venegas Presidenta Municipal	Representante de la Presidencia Municipal
Dinorah Salado Solano Secretaria del Ayuntamiento	Representante de la Secretaría del Ayuntamiento
Rubén Rafael Mata Delgado Subdirector de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria	Representante de Protección Civil, Bomberos y Atención Médica Prehospitalaria

VOCALES

Ricardo Jesús Arellano Mayer Síndico Municipal	Representante de la Sindicatura
Paula Montañó Herrera Tercera Regidora	Regidor
Jorge Baltazar Briones Director General de Obras Públicas	Representante de la Dirección de Obras Públicas
Lucero de María Báez Valadez Directora General de Administración	Representante de la Dirección General de Administración

José Arnulfo Silva Adaya
Director de Agua Potable, Drenaje y
Alcantarillado

Representante de la Dirección de
Agua Potable, Drenaje y
Alcantarillado

Juan José Domingo Sánchez Calixto
Director de Desarrollo Urbano y Ecología

Representante de la Dirección de
Desarrollo Urbano y Ecología

Adrián Trapala González
Director General de Seguridad Pública y
Movilidad

Representante de la Dirección
General de Seguridad Pública y
Movilidad

Juan Manuel Conde Torres
Director de Imagen y Comunicación Social

Representante de la Dirección de
Imagen y Comunicación Social

Ma. Elena Martínez Herrera
Directora del Sistema Municipal DIF. Texcoco

Representante del Sistema
Municipal DIF

INVITADA

Carla Jimena Morell Islas

Octava Regidora

La Presidenta Municipal de Texcoco lo tendrá enterado, haciendo que se publique, dado en la Sede del Poder Municipal a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Presidenta Municipal Constitucional
Sandra Luz Falcón Venegas
(Rúbrica)

Secretaria del Ayuntamiento
Dinorah Salado Solano
(Rúbrica)

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, toma la protesta de Ley correspondiente a los integrantes del Comité de Emergencias de Texcoco.

9. Asuntos generales.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, informa que el reporte COVID-19 al 12 de febrero en el municipio es de 7,381 casos positivos, 9,889 negativos, 1,644 sospechosos, 960 defunciones, 5,463 recuperados y 79 activos.

Se continúa en semáforo amarillo.

Informa que los días jueves, viernes y sábado de la semana pasada se aplicó el refuerzo de la vacunación anti COVID para las personas de 30 a 39 años y de 40 a 49 años. Hubo una excelente participación, se vacunaron alrededor de 50,000 texcocanos. La coordinación del personal del Sistema Municipal DIF, del Ayuntamiento, de la brigada correccaminos y de la Jurisdicción Sanitaria fue extraordinaria. Se tuvieron pequeñas complicaciones. La sede fue en la Unidad Deportiva Silverio Pérez.

La vacuna que se aplicó fue Sputnik y el tratamiento para este biológico es muy diferente, porque se tiene que descongelar casi al momento de la aplicación ya que dura máximo dos horas y después el biológico ya no sirve.

Hubo mucha coordinación fue fluido la aplicación. El Gobierno Municipal estuvo a cargo de toda la logística y la alimentación. La Jurisdicción Sanitaria sólo llevó el biológico y las enfermeras y enfermeros. También participaron enfermeras y enfermeros del Sistema Municipal DIF que ayudaron en esta actividad. Asistió mucha gente, por lo que se amplió la cantidad de módulos de vacunación.

Seguramente, en unos diez días se llevará a cabo la vacunación para los más pequeños a partir de los 14 años. Posteriormente, se llevará a cabo la vacunación para las personas de 20 a 29 años. Es la información con la que cuenta respecto a las vacunas.

La Octava Regidora, Carla Jimena Morell Islas, señala que le tocó vacunarse y felicita al Ayuntamiento y al DIF Municipal porque fue un ejercicio titánico el cual estuvo perfectamente organizado. La gente fue muy disciplinada sólo hubo pequeños altercados. Asistió mucha gente en tan poco tiempo. Felicita a la administración municipal por el ejercicio realizado.

Aprovecha el espacio para solicitar que a partir de la siguiente Sesión de Cabildo se compartan las cifras de inseguridad.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, indica que sin problema compartirá lo que se pueda compartir, ya que es complicado el tema de seguridad, Indica que le llega información por parte del gobierno federal, del gobierno estatal respecto a temas de seguridad y afortunadamente los números son favorables; aunque también se tienen casos aislados.

El Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos, se suma al reconocimiento del trabajo que se ha venido realizando en el tema de la aplicación de vacunas. De repente hay uno que otro inconforme, pero todo bien.

Aprovecha el espacio para solicitar que en la próxima Sesión de Cabildo se presente un informe respecto del registro de las planillas para las Delegaciones. También solicita que se emitan las convocatorias en la cantidad que sean necesarias, porque el día de ayer, algunas personas acudieron a su oficina a solicitar convocatoria ya que en la Secretaría del Ayuntamiento les informaban que no habían que se fueran a Internet que ahí las descargarán; pero desafortunadamente hay personas aquí en el municipio que no saben utilizar esas herramientas.

Finalmente, solicita que se imprima un tiraje cuantioso del Bando Municipal porque de igual manera a los ciudadanos les comunican que lo descarguen de Internet.

La Presidenta Municipal, Sandra Luz Falcón Venegas, agradece la intervención del Noveno Regidor, Jorge Alberto Sánchez Marcos.

10. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la **Octava Sesión Ordinaria** del Honorable Ayuntamiento a las ocho horas con veintitrés minutos en el mismo día de su inicio.

Sandra Luz Falcón Venegas
Presidenta Municipal

Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico Municipal

Sara Iveth Rosas Rosas
Primera Regidora

Jesús Emilio Duarte Olivares
Segundo Regidor

Paula Montaña Herrera
Tercera Regidora

Adrián Hernández Romero
Cuarto Regidor

Petra Gallegos Pedraza
Quinta Regidora

Juan Durán Arias
Sexto Regidor

Sandra Paola Sánchez González
Séptima Regidora

Carla Jimena Morell Islas
Octava Regidora

Jorge Alberto Sánchez Marcos
Noveno Regidor